



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

DECRETO DE ALCALDIA N° 03-2014-MDLA/A.

La Arena, 15 de Abril de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 03-2014-MDLA/A, que Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2015 del Distrito de La Arena.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 03-2014-MDLA/A, se Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2015 del Distrito de La Arena.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 229-2014-MDLA/A, se Aprueba la conformación del Equipo Técnico, encargado de Proceso del Presupuesto Participativo año Fiscal 2014, la Ordenanza N° 249, en el numeral 13.4 del Artículo 13°, señala que corresponde al Alcalde Convocar al proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados del Distrito de La Arena para el Año Fiscal 2014

Que, el Artículo 9° del Reglamento aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 03-2014-MDLA/A, respecto al proceso de Convocatoria, según lo establecido en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, para el Proceso del Presupuesto Participativo, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01; se dispone que el Titular de la Municipalidad, en coordinación con el Consejo de Coordinación Local Distrital, bajo responsabilidad y de conformidad con lo prescrito, convoca mediante Decreto de Alcaldía, al Proceso del Presupuesto Participativo en general, haciendo uso de los medios de comunicación más adecuados para la localidad de La Arena, mediante anuncios en emisoras radiales, avisos en el Periódico Mural de la Municipalidad, Página Web, entre otros. Además se notificará a las Organizaciones de la Sociedad Civil inscritas en el Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad Distrital de La Arena.

Que, el Numeral 18.2 del Artículo 18° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional; en tanto el Acápito 20.2 del Artículo 20°





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

DECRETO DE ALCALDIA N° 03-2014-MDLA/A.

La Arena, 15 de Abril de 2014

de la precitada Ley, indica que los presupuestos de inversión se elaboran y ejecutan en función a los planes de desarrollo y programas de inversiones debidamente concertados conforme a lo previsto en esta Ley, sujetándose a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 27972, señala que 'Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean competencia del Concejo Municipal;

Que, estando a lo antes expuesto y en virtud a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972– Ley Orgánica de Municipalidades y de la Ordenanza Municipal N° 03-2014-MDLA/A

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a la población debidamente organizada a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, al proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2015 en el distrito de La Arena.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Cronograma que regula el proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2015 en el distrito de La Arena, conforme a lo detallado en el Anexo N° I que se adjunta y que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, Imagen Institucional la publicación, difusión a través de los diferentes medios de comunicación local la Convocatoria y el Cronograma que regula el Proceso Formulación del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2014 en el distrito de La Arena.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA

Prof. Claudio Ramón Naquiche More
ALCALDE

ANEXO Nº 01
PROGRAMACIÓN DE FASES Y ACTIVIDADES DEL PROCESO
PARTICIPATIVO.

Artículo 36°.- Programación de Fases y Actividades del Proceso Participativo 2015

FASE PREPARACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR/HORA
Identificación de Agentes participantes	Convocatoria pública- e Inscripción de Agentes participantes.	del 21 de Abril al 09 de Mayo de 2014- incluye sábado y domingo	Lugar: Secretaría General Horario: Atención al público.
FASE CONCERTACIÓN Capacitación a los Agentes Participantes en el Proceso del Presupuesto Participativo. Desarrollo de 04 talleres de trabajo descentralizados.	ACTIVIDAD <u>-Taller de capacitación:</u> Zona 4: Casagrande Zona 3: Vichayal Zona 2: Chatito Zona 1: La Arena. - Elección de representante de zona por comité de vigilancia.	FECHA 13 de Mayo 14 de Mayo 16 de Mayo 19 de Mayo 2014	LUGAR/HORA Local comunal I.E Nº 14126-Vichayal. Municipalidad Chatito/9:00 A.M Biblioteca Municipal Hora de inicio en 04 sedes 9.00 a.m
Desarrollo de taller de Identificación y priorización de proyectos. -Rendición de cuentas	-Presentación matriz de priorización de propuestas de proyectos. -Rendición de cuentas.	23 de Mayo 2014	Biblioteca Municipal 9:00 a.m
Equipo Técnico	Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos.	Del 23 de Mayo al 30 de Mayo 2014	Municipalidad
FASE FORMALIZACION DE ACUERDOS	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR/HORA
Taller central de formalización de acuerdos	1. Presentación de evaluación técnica de propuestas de proyectos. 2. Aprobación de proyectos priorizados para el Año Fiscal 2015. 3. Formulación de acuerdos concertados del Presupuesto Participativo 2015	03 de Junio de 2014.	Biblioteca Municipal 9:00 a.m